



Gobierno Regional Ica



ORDENANZA REGIONAL

Nº 0006 -2021-GORE-ICA

Ica, 12 AGO. 2021

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del 2021. Visto el Dictamen Nº 001-2021/CRI-CECCTYD-CEDIS de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte y de la Comisión de Desarrollo e Inclusión Social del Consejo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º y 192º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público interno que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del artículo 15º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, expresa: "Las ordenanzas regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia, y una vez aprobadas por el Consejo Regional son remitidas a la Presidencia Regional para su promulgación en un plazo de 10 días naturales".

Que, el Bicentenario de la Independencia del Perú tendrá como fecha el 28 de julio de 2021. Su celebración conmemorará los 200 años de la Proclamación de Independencia del Perú. La celebración corresponderá a diversas actividades y planes nacionales que se preparan con años de anticipación. El 18 de agosto de 2016, el primer ministro anunció la creación de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

Que, la Independencia del Perú fue un proceso histórico, social, materializado en una serie de levantamientos, propiciaron el surgimiento de la República Peruana como un estado independiente de la monarquía española la ruptura de todo vínculo político con ésta, con la consecuente desaparición del Virreinato del Perú. Una de los primeros levantamientos que cuestionaron el poder español sobre el entonces Virreinato del Perú, fue la Rebelión de Túpac Amaru II de 1780, la cual fue aplacada de manera sangrienta por las fuerzas realistas. Posteriormente, en el contexto del proceso de independencia de Hispanoamérica se producirían otras insurrecciones como la Rebelión de Tacna de 1811, encabezada por Francisco Antonio de Zela y la Rebelión del Cuzco de 1814, de los hermanos Angulo. Sin embargo, dado que el centro del poder colonial de España en América se concentraba fundamentalmente en el Virreinato del Perú, fue necesaria la intervención de fuerzas independentistas





Gobierno Regional Ica



extranjerías, como la Expedición Libertadora del Perú comandada por el General Don José de San Martín, la cual desembarcó en el sur del Perú en 1820, para posteriormente ocupar la capital virreinal (Lima) y proclamar la Independencia del Perú en 1821. El proceso independentista sería concluido luego con la ayuda de Simón Bolívar y la firma de la Capitulación de Ayacucho en 1824.

Que, la proximidad de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú, amerita rescatar los acontecimientos históricos para la construcción integral de la historia de la independencia de nuestro país; la misma que significó actuar sobre el corazón del poder realista en América del Sur, el Virreinato del Perú, como parte de un Plan Estratégico Continental que aseguraría el destierro de la dominación española de Sudamérica.

Que, en ese sentido, es de relevante importancia histórica, destacar que después del arribo de la expedición Libertadora liderada por el General San Martín el 07 de setiembre de 1820 en la ciudad de Pisco (Ica) y del fin del armisticio de Miraflores del 04 de octubre del mismo año, se inicia la expedición de la sierra, comandada por el General Juan Antonio Álvarez de Arenales, para cuyo éxito, se debía eliminar previamente, las huestes realistas al mando del coronel Manuel Quimper y el Conde de Montemar, que se encontraba en el Sur de Ica.

Que de acuerdo a fuentes bibliográficas y documentales, la derrota de las huestes realistas al mando del Coronel Quimper, se logró por dos hechos de armas acaecidos en octubre de 1820.

Que, el Combate de Palpa, el primero aconteció el 07 de octubre de 1820, cuando el General Juan Antonio Álvarez de Arenales, envió una avanzada de cazadores a caballo, al mando del Teniente Coronel Rufino Guido, a perseguir a las huestes realistas que estaban rumbo al Sur de Ica y lograron alcanzar un contingente de éstos en Palpa.

Así lo refieren fuentes bibliográficas directas como la proporcionada por el Coronel argentino José Segundo Roca, que participó en la Expedición Libertadora bajo el mando del General Juan Antonio Álvarez de Arenales: "Pero descansó este escuadrón un poco y actuó, continuó volvió a la marcha en la dirección de Palpa, camino que según las últimas noticias llevaban los enemigos y fue tan activo, que el día 7 les dio alcance, y el primer tiroteo se le pasaron dos compañías de infantería con sus oficiales y se dispersó el resto en diferentes direcciones; con esta adquisición, el comandante Guido regresó a Ica conforme a las órdenes que se le habían dado. Mientras el Comandante Guido verificaba esta operación sobre Palpa, se preparaba en Ica otra pequeña división al mando del jefe de L.M. Teniente Coronel Rojas (...) (SIC)".

Fuentes secundarias como la compilada por el historiador Pedro Rivas, 64 años después del Combate de Palpa, refiere lo siguiente: "07 de octubre 1820 Combate de Palpa: Así que Arenales se posesionó de Ica (día 6), mandó al Teniente Coronel Don Rufino Guido, con un escuadrón de cazadores a caballo, en persecución de las fuerzas realistas del Coronel marqués de Quimper que había emprendido la retirada conduciendo un convoy de familia y elementos de guerra. El bizarro Guido, después de una correría infructuosa, emprende una segunda marcha por distinto camino, y consigue alcanzar una de las columnas de





Gobierno Regional Ica



los fugitivos. Inmediatamente la ataca con ímpetu y la pone en fuga, después de haber recibido dos compañías que se pasaron a su bandera. Al teniente Coronel Guido le cupo el honor de haber dado el primer combate en la campaña del Perú recogiendo por trofeos a más de la gente que se pasó a sus filas, un gran número de armamento y otros artículos importantes que abandonó el enemigo." (SIC)".

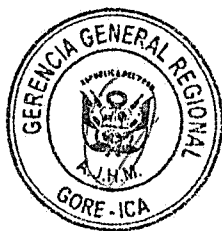
Que, la Batalla de Nasca, el segundo hecho de armas, se desarrolla días después, cuando el General Juan Antonio Álvarez de Arenales, encarga al teniente coronel Manuel Rojas dirigirse a Nasca.

Las huestes patriotas atravesaron el desierto llegando a la hacienda San Juan de Changuillo y desde ahí, en la madrugada del 15 de octubre de 1820, arremetieron con su avanzada hacia el pueblo de Nasca, donde lograron dispersar a las fuerzas realistas lideradas por el coronel Quimper, quien logró huir.

En la Colección Documental de la Independencia del Perú, elaborada por el sesquicentenario de la Independencia y la Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú, podemos encontrar como fuente primaria, el siguiente registro: "ORDEN DE SAN MARTÍN DONDE SE ELOGIA LA VICTORIA OBTENIDA POR MANUEL ROJAS CONTRA EL ENEMIGO.- La completa victoria que han obtenido las tropas de la división de vuestra señoría al mando del Teniente Coronel Don Manuel Rojas, ha llenado de la más viva satisfacción a todos sus compañeros de armas, por lo brillante del ensayo en que han dado a conocer la superioridad que tienen unos hombres libres sobre los que pelean por intereses extraños: Ensayo que corresponde a su antigua y bien merecida opinión. De vuestra señoría las gracias a mi nombre y al de la Patria a esos bravos, de quienes esta aguarda servicios aún más importantes. Lo comunico a vuestra señoría en contestación a su oficio de ayer que incluía el parte de la acción de Nasca. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel General del al Gral. Arenales, Jefe de la División Expedicionaria a la Sierra, L vol. N.I. m. CNSIP. (SIC)".

De otro lado, podemos citar al historiador General Bartolomé Mitre, quien revisando las partes de la Batalla de la época que constan en el archivo de la Nación de Argentina, describe la Batalla de Nasca en los términos siguientes: "Desprendiéndose en su persecución un destacamento de 250 hombres a caballería y de infantes al mando de Rojas. Marchando por caminos extraviados, sitúese a tres leguas a retaguardia de Quimper, que con 600 hombres de infantería y caballería había hecho el alto en el pueblo de Nasca. La caballería patriota al campo realista (15 de octubre). Fue una sorpresa completa. 41 muertos, 86 prisioneros, entre ellos 6 oficiales y 300 fusiles fueron trofeos de esa fácil jornada.

Que, estos hechos de armas, como acontecimientos históricos, están además documentados en forma continua e integral, en el Boletín del Ejército Unido, Libertador del Perú octubre 22, de 1820-Mun 2" que textualmente refiere: ".... Después de una marcha forzada y penosa, la división del Coronel Mayor Arenales entró el 6 en Ica. (...) El coronel Quimper y el conde se pusieron en fuga pocas horas antes que entrase nuestra división. (...) Los fugitivos fueron perseguidos por un escuadrón de cazadores a caballo al mando del teniente coronel Guido, hasta el pueblo de Palpa (...) dispuso el Coronel Mayor Arenales, que el Teniente Coronel Rosas con 80 caballos e igual número de infantes, marchase hasta Nasca; (...) el 12 salió de Ica el Teniente Coronel Rosas, y dirigiendo su marcha por desiertos extraviados, llegó el 15 a Changuillo, (...) La





Gobierno Regional Ica



confianza que tenía éste en sus avanzadas citadas en el camino de Palpa, hizo que nuestra pequeña división se aproximase al pueblo sin ser sentida. Entonces dispuso el comandante de ella, que los valientes capitanes La-Vaile y Branzen, y el Teniente Suárez, de Cazadores de la Escolta, entrase con la caballería a gran galope, mientras avanzaba la infantería, (...). Los enemigos abandonaron la plaza con la velocidad del miedo y fueron perseguidos y acuchillados hasta una legua del pueblo. (...) (SIC)".

Cabe resaltar, que según el análisis histórico del Combate de Palpa, efectuado por el Centro de Estudios Histórico Militar del Perú, mediante Oficio N° 71-P-CEHMP de fecha 10 de julio de 2020, citando como fuentes a Leguía y Martínez: 1972: pp. 8-9 y a Roca, 1972, pp.225; el hecho de armas que aconteció en Palpa, aunque breve, tuvo el mérito del paso de dos compañías realistas al lado patriota y la huida del resto rumbo al sur.

Que, de otro lado, la Opinión del Centro de Estudios Histórico Militar del Perú N° 265 del 23 de Noviembre de 1950, manifiesta: "Que a pesar de que la acción de armas del 15 de octubre de 1820, se realizó en y dentro del pueblo de Nasca, algunos han denominado ese encuentro con el nombre de Changuillo, confundiendo el lugar hasta donde llegó el destacamento patriota de Rojas con el sitio mismo del Combate. El Comandante Rojas salió de Ica en la noche del 11 de octubre con el objeto de batir las tropas del Coronel Quimper que se había retirado hasta Nasca. Rojas a través del desierto llegó hasta Changuillo flanqueando el dispositivo español y luego avanzó sorpresivamente sobre Nasca donde dispersó la columna enemiga (SIC).

Que, finalmente la Junta de historiadores del Instituto de Estudios Históricos del Ejército, afirma que estos dos hechos de armas, constituyen en su conjunto, en forma integral e integrada, el primer Combate por la libertad del Perú, así lo expresan textualmente en las conclusiones de su Informe N° 003/IEHEP/24.00: "Por tanto: las dos acciones de armas y sólo las dos, en forma integral e integrada, constituyen UN COMBATE, de acuerdo a las fuentes doctrinarias consultadas, por eso se exhorta a estas dos importantes localidades patrióticas de nuestra actual Región Ica, a sumar esfuerzos, a fin de desarrollar las acciones para una CONMEMORACIÓN HISTÓRICA adecuada, en vista que nos encontramos próximos a la fecha de los 200 años de estas dos importantes e imprescindibles ACCIONES DE ARMAS, que como ya se indicó CONSTITUYE UN TODO y el PRIMER COMBATE POR LA LIBERTAD DEL PERÚ (SIC)".

Por lo expuesto, podemos concluir que el Combate de Palpa del 07 de octubre de 1820 y la Batalla de Nasca del 15 de octubre de 1820, fueron hechos de armas desarrollados por la Expedición Libertadora en la Independencia del Perú. Los cuales en su conjunto contribuyeron con un decisivo efecto moral para levantar el espíritu revolucionario por la causa independentista en las tropas patriotas y en la población de la época, constituyendo el primer eslabón de nuestra gesta hacia la independencia; cuya puesta en valor y difusión es necesaria para la protección de la memoria histórica del país.

Que, la Comisión Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, en forma conjunta con la Comisión de Desarrollo e Inclusión Social, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, se reunieron con la finalidad de evaluar el proyecto de Ordenanza Regional que acuerda DECLARAR de interés





Gobierno Regional Ica



regional la puesta en valor y difusión del Combate de Palpa del 07 de octubre de 1820 y la Batalla de Nasca del 15 de octubre de 1820, como hechos de armas desarrollados por la Expedición Libertadora en la Independencia del Perú; valorándose los argumentos expuestos por cada miembro de las comisiones, verificándose las normas legales vigentes sobre la materia.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, y contando con el Dictamen de Ley se aprobó por unanimidad.

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DEL COMBATE DE PALPA DEL 07 DE OCTUBRE DE 1820 Y LA BATALLA DE NASCA DEL 15 DE OCTUBRE DE 1820, COMO HECHOS DE ARMAS DESARROLLADOS POR LA EXPEDICIÓN LIBERTADORA EN LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ".

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés Regional la Puesta en Valor y Difusión del Combate de Palpa del 07 de octubre de 1820 y la Batalla de Nasca del 15 de octubre de 1820, como hechos de armas desarrollados por la Expedición Libertadora en la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación de Ica, coordine con las Unidades de Gestión Educativa Local de toda la Región de Ica, para la difusión del Combate de Palpa del 07 de octubre de 1820 y la Batalla de Nasca del 15 de octubre de 1820, como hechos de armas desarrollados por la Expedición Libertadora en la Independencia del Perú.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al Gobernador Regional de Ica para su promulgación.

ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Dado en la Sede del Gobierno regional de Ica

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL



